**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-210-2022**

**SIAD 613387**

**Consejo o consultoría de aqueos de fondo rotativo interno, caja chica y cupones de combustible en la**

**Dirección de Acreditación y Certificación -DIGEACE-**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |

# INTRODUCCIÓN

# De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-210-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, fui designada para realizar consejo o consultoría de arqueos al fondo rotativo interno, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección de Acreditación y Certificación -DIGEACE-.

**OBJETIVO**

**GENERAL**

Practicar arqueos al fondo rotativo interno, caja chica y cupones de combustible para

verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos de control interno.

**ESPECÍFICOS**

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable y procedimientos internos establecidos en la página del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Verificar si se utiliza el Sistema de Gestión Financiera para registro de las operaciones de caja y bancos.
3. Verificar si el personal que tiene a cargo los fondos está debidamente nombrado.
4. Practicar arqueos en la fecha de presentación a la unidad ejecutora.
5. Verificar si el personal responsable cauciona fianza.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se practicó arqueo del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento, constituido según resolución No. 170, de fecha 18 de enero de 2022, por un monto de Q.30,000.00; el fondo está resguardado en la cuenta bancaria No. 3616006773, denominada FONDO ROTATIVO DIGEACE, del Banco de Desarrollo Rural S.A. Se efectuó arqueo de cupones de combustible con fecha 24 de octubre de 2022, reflejando la cantidad total de Q.26,400.00. También se verificó el uso del sistema de Gestión Financiera. Asimismo, se constató que los responsables de los fondos estén debidamente nombrados para su manejo y que los mismos caucionen su responsabilidad mediante el pago de fianza.

# RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO

# Los resultados del trabajo realizado se describen a continuación:

# FONDO ROTATIVO INTERNO

# Se determinó el uso del sistema de gestión financiera en el módulo de cuenta corriente, del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento.

# Al 24 de octubre de 2022, el arqueo del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento, reflejó los siguientes datos:

# DIRECCION GENERAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN -DIGEACE-

# ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**AL 24 DE OCTUBRE DE 2022**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Subtotal Q.** | **Total Q.** | **Nota** |
| **Constitución de fondo rotativo** |  |  |  |
| Constitución del fondo para gastos de funcionamiento, según resolución No. 170 |  |  30,000.00 | **1** |
| **Efectivo y documentos de legítimo abono** |   |  |   |
| Saldo según banco al 24/10/2022 | 29,132.00 |  | **2** |
| (-) Cheque en circulación | (630.00) |  |  |
| Documentos de legitimo abono FRI  | 1,700.00 |  | **3** |
| CUR, pendientes de restitución. | 0.00 | 30,202.00 |  |
| Diferencia |   |  **202.00** |  **4** |

**Fuente: Documentación e información proporcionada por los responsables de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-.**

**NOTAS**

**Nota 1**

El fondo constituido para gastos de funcionamiento, es administrado por la Licenciada Claudia Aracely Hernández Ruano, encargada de Operaciones de Caja, cauciona su responsabilidad mediante el pago de fianza; sin embargo, la Licenciada Hernández, no está debidamente nombrada para administrar dicho fondo. Cabe hacer mención que, la Dirección General de Acreditación y Certificación, no cuenta con fondo de caja chica.

**Nota 2**

Se constató la conciliación bancaria al 24/10/2022 entre la Cuenta No. 3616006773 y libro de bancos, la cual refleja un saldo conciliado de Q. 28,502.00.

**Nota 3**

De conformidad con la integración presentada por la encargada de Operaciones de Caja y arqueo efectuado, los documentos de legítimo abono del fondo rotativo de funcionamiento, ascienden a la cantidad de Q.1,700.00.

**Nota 4**

Al realizar el arqueo de valores, se determinó una diferencia de más, de Q.202.00, los cuales corresponden a la liquidación inadecuada del viático VL 1126 de fecha de comisión, 23 de mayo de 2022.

**COMBUSTIBLE**

Al 24 de octubre de 2022, se realizó conteo físico de la existencia de cupones canjeables por combustible, los cuales se encontraban integrados de la siguiente forma:

**DIRECCION GENERAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**

**EXISTENCIAS DE CUPONES DE COMBUSTIBLE**

**AL 24 DE OCTUBRE DE 2022**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Correlativo** | **Fecha de vencimiento** | **Valor unitario Q.** |  **Total Cupones** | **Total Q.** |  |
| **Del** | **Al** |  |
| **FUNCIONAMIENTO** |  |
| 17093100 | 17093275 | 08/11/2022 | 50 | 176 | 8,800.00 |  |
| 17093348 | 17093523 | 08/11/2022 | 100 | 176 | 17,600.00 |  |
| **TOTALES** |  | **26,400.00** |  |

 **Fuente: Conteo físico de cupones de combustible verificado con registro auxiliar en Excel, proporcionado**

**por el responsable.**

El manejo, control y registro de los cupones canjeables por combustible, así como su guarda y custod**ia** a la fecha del arqueo se encontraba a cargo de Daniel Eduardo Aguilar Medina, Encargado de Combustible (ver deficiencia), quien cauciona su responsabilidad, mediante el pago de fianza.

**DE CONFORMIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS**

**No. 1 Deficiencias determinadas en el arqueo de cupones de combustible**

**Condición**

Al realizar arqueo de cupones de combustible, con fecha corte 24 de octubre de 2022, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. Cupones canjeables por combustible, próximos a vencer (08/11/2022) enumerados del 17093348 al 17093523 176 unidades de denominación de Q.100.00 cada uno y 17093100 al 17093275 176 unidades con denominación Q.50.00 cada uno, para un total de Q.26,400.00.
2. Algunos registros del libro de hojas móviles autorizado por Contraloría General de Cuentas, con registro L2 57096, para el control de combustible, no está firmado por la persona que recibió los respectivos cupones canjeables por combustible.
3. Registro del libro para el control de combustible no es consecutivo, ya que se dejan líneas en blanco al final del folio.

**Comentario de los responsables**

De conformidad con el oficio No. 995-2022/DIGEACE/VFPN de fecha 02 de noviembre de 2022, firmado por la Directora de DIGEACE, indica literalmente lo siguiente: “…

1. Se hace entrega al perito Daniel Eduardo Aguilar Medina, encargado de combustible el Oficio No. 986-2022/DIGEACE/VPN/lfe, de fecha 28 de octubre de 2022, en el cual se le instruye a validar lo indicado en la deficiencia y realizar los procedimientos administrativos correspondientes de acuerdo con la normativa vigente.
2. Se adjunta copia de Oficio 997-2022/DIGEACE/deam, en el cual hace entrega de los siguientes documentos:
	* Copia del folio No. 308, último impreso hasta la fecha, se hace referencia que se encontraba únicamente en digital…
	* Oficio 968-2022/DIGEACE/deam, de fecha 02 de noviembre en el cual se solicita a UNO Guatemala, la reimpresión de trescientos cincuenta y cuatro cupones.
	* Copia de correo enviado a Flor del Castillo, para adjuntar oficio para la solicitud de la reimpresión de cupones de combustible…”

**Comentario de auditoría interna**

No obstante, los responsables presentaron las respectivas pruebas de cumplimiento, en donde se evidencian los registros actualizados, los mismos presentan deficiencias tales como, líneas en blanco en un mismo folio y campos sin la firma respectiva del personal que recibió los cupones canjeables por combustible. Asimismo, las pruebas presentadas, evidencian las gestiones realizadas para la reimpresión de los cupones próximos a vencer; sin embargo, no se evidencia respuesta por parte del proveedor y/o cupones reimpresos, por lo que la deficiencia se confirma.

**Recomendación**

La Directora General de Acreditación y Certificación, deberá proceder a girar instrucciones por escrito a la Subdirectora General a cargo de la Unidad Financiera y esta a su vez al encargado de la administración de cupones canjeables por combustible a efecto de:

1. Dar seguimiento a la solicitud enviada vía correo electrónico, respecto a la reimpresión de los cupones canjeables por combustible, debiendo determinar a la persona responsable, quién responderá por los gastos incurridos, si los hubiere.
2. A la brevedad posible, debe solicitar al personal que recibió cupones de combustible, procedan a consignar su firma en el campo respectivo a efecto de evitar sanciones pecuniarias por la Contraloría General de Cuentas.
3. El encargado de combustible debe realizar los registros de forma correlativa sin dejar espacios en blanco, estos mismos deben ser anulados en los folios donde exista la deficiencia.

**No. 2 Falta de registro de movimientos de caja fiscal en el Sistema de Gestión Financiera.**

**Condición**

Al 30 de septiembre de 2022, se determinó que la caja fiscal emitida por el Sistema de Gestión Financiera, no tiene registros actualizados, ya que presenta un saldo acumulado de Q.432,288.87.

**Comentario de los responsables**

De conformidad con el oficio No. 995-2022/DIGEACE/VFPN de fecha 02 de noviembre de 2022, firmado por la Directora de DIGEACE, indica literalmente lo siguiente: “…

1. Se hace entrega a la Licenciada Karla Judith Lemus Martínez de Cortez el Oficio No. 985-2022/DIGEACE/VPN/lfe, de fecha 28 de octubre de 2022, en el cual se le instruye que de forma escrita instruya a la encargada del rol de caja fiscal, para proceder a la brevedad posible, realizar los registros en el Sistema de Gestión Financiera, con el fin de mantenerlos actualizados.
2. Se adjunta copia de Oficio No. 996/DIGEACE/KJK, de fecha 02 de octubre de 2022, en referencia al comentario y pruebas para desvanecer las deficiencias detectadas, donde hace entrega de los siguientes documentos:
	* Oficio No. 994-2022/DIGEACE/VPN/kjlm de fecha 02 de noviembre de 2022.
	* Formulario de solicitud y autorización de vacaciones de la licenciada Claudia Aracely Ruano.
	* Copia de correo electrónico enviado a la Licda. Claudia Aracely, para dar cumplimiento al oficio anteriormente mencionado…”

**Comentario de auditoría interna**

No obstante, la instrucción ya fue girada a la encargada de Operaciones Caja, los responsables no presentaron la constancia del saldo actualizado de la caja fiscal que emite el Sistema de Gestión Financiera, por lo que la deficiencia se confirma.

**Recomendación**

Que la Directora General de Acreditación y Certificación, instruya por escrito a la Subdirectora General a cargo de la Unidad Financiera, a efecto dé seguimiento a la instrucción girada a la persona encargada de la elaboración de la caja fiscal en el Sistema de Gestión Financiera, para mantener saldos actualizados, dando cumplimiento a las normas generales para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

**No. 3 Falta de nombramiento de persona responsable del fondo**

**Condición**

Al 24 de octubre de 2022, no se evidenció nombramiento de la persona encargada propiamente del fondo rotativo interno.

**Comentario de los responsables**

De conformidad con el oficio No. 995-2022/DIGEACE/VFPN de fecha 02 de noviembre de 2022, firmado por la Directora de DIGEACE, indica literalmente lo siguiente: “…

* 1. Se hace entrega a la Licenciada Cara Judith Lemus Martínez de Cortez el Oficio No. 985-2022/DIGEACE/VPN/lfe, de fecha 28 de octubre de 2022, en el cual se le instruye a suscribir acta donde se reconozca la responsabilidad de la persona nombrada del manejo y/o administración del fondo rotativo interno.
	2. Se adjunta copia de Oficio No. 996/DIGEACE/KJK, de fecha 02 de octubre de 2022, en referencia a los comentarios y pruebas para desvanecer las deficiencias detectadas, donde hace entrega de los siguientes documentos:
* Oficio No. 940-2022/DIGEACE/VPN/KLM, de fecha 12 de octubre de 2022, en el cual se detallan las funciones asignadas a la Licda. Claudia Aracely Ruano. Quedando en seguimiento la entrega del acta correspondiente el día 03 de noviembre del año en curso, derivado a que la licenciada Ruano se encuentra de vacaciones.

**Comentario de auditoría interna**

Lo manifestado por la directora confirma la deficiencia descrita.

**Recomendación**

Que la Directora General de Acreditación y Certificación, instruya por escrito a la Subdirectora General a cargo de la Unidad Financiera, a efecto dé el debido seguimiento a la suscripción del acta en donde se reconozca tanto su nombramiento como la responsabilidad de la persona encargada del manejo y/o administración del fondo rotativo interno.

**No. 4 Falta de separación de funciones**

**Condición**

Al realizar el arqueo de fondo rotativo y verificar el uso del sistema de Gestión Financiera, se comprobó que las funciones de la Encargada de Operaciones Caja están concentradas, ya que realiza funciones propias de operaciones de caja, análisis documental y presupuesto. Asimismo, al realizar el arqueo de cupones de combustible, se determinó que la misma persona tiene el manejo, control, registro, guarda y custodia de los mismos.

**Recomendación**

Que la Directora General de Acreditación y Certificación, evalúe conjuntamente con la Subdirectora General a cargo de la Unidad Financiera, la estructura organizacional actual de la Dirección de Acreditación y Certificación a efecto de realizar las gestiones pertinentes para actualizar el manual de funciones, organización y puestos, para que en la estructura orgánica de la DIGEACE, se incluya la sección de análisis documental y presupuesto con el personal que corresponda y sus funciones, en tanto se da solución a dicha condición, la Subdirectora General a cargo de la Unidad Financiera, deberá proponer al personal idóneo para realizar dichas funciones; así mismo, deberán desconcentrar las funciones del manejo, control, registro, guarda y custodia de los cupones de combustible.

**OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución del consejo o consultoría, se emitió la nota de auditoria O-DIDAI/SUB-210-2022-1, fortaleciendo el control interno de las áreas siguientes:

**Diferencia en arqueo del FRI de funcionamiento.** Al realizar arqueo al fondo rotativo interno de funcionamiento, con fecha de corte 24 de octubre de 2022, se determinó una diferencia de Q202.00 de más, la cual correspondía a la liquidación del viático VL 1126 de fecha de comisión 23 de mayo del corriente año; sin embargo, con fecha 31 de octubre de 2022, a solicitud de la unidad ejecutora mediante oficio No. 983-2022/DIGEACE/VPN/kjlm de fecha 28 de octubre de 2022, BANRURAL opera la nota de débito traslado vía encaje, por la cantidad de Q.202.00 a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común -CHN-, quedando el saldo conciliado.

**Deficiencias determinadas en el arqueo de cupones de combustible.** El libro de hojas móviles autorizado por Contraloría General de Cuentas, con registro L2 57096, estaba impreso con registros hasta el 28 de febrero 2022; por lo que el encargado de combustible, procedió a realizar la actualización del libro autorizado, dejando los registros impresos actualizados. Asimismo, el libro de hojas móviles no contenía los datos necesarios para el debido control del combustible, para tal efecto se procedió a implementar los campos según indica el instructivo SER-INS-02 solicitud de mantenimiento de vehículos.